



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2020-00053- 00
DEMANDANTE	GLADYS QUINTERO POLANIA
DEMANDADO	MANUEL AGUSTIN BERMEO BOBADILLA

Neiva, Veinticinco (25) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que, sobre los hechos materia de debate, hay cierta convergencia entre los sujetos procesales, el Despacho dispone citar a las partes a la diligencia de que trata el numeral 6 del Art. 372 del Código General del Proceso, es decir de conciliación para el 30 de marzo a las 9:00 pm.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 26 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 25 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 034

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO